



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

185ta. Sesión (Ordinaria) : 2 de noviembre de 1999.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César

AMERI, Juan Carlos

BRICCA, Bruno Ricardo

FERNANDEZ, Julio Argentino

GARNERO, Sergio Omar

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

IRIBARNE, Laura Susana

MAGNANI, Olga Gladys

MARINELLI, Pedro Juan

MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto

PAEZ, Oscar Vicente

PERROTTA, Miguel Angel

POLINORI, Héctor Daniel

RAVETTA, Alfredo Mario

TONELLI, Sebastián Antonio

VASSALLO, Jorge Víctor

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	2994
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 184. Aprobación.....	2994
3.- Asuntos entrados.....	2994
4.- Asuntos a tratar Ordenanza 959/98 (Consejo Asesor en Temas de Discapacidad). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2996
5.- Asuntos sobre tablas Jardín de Infantes General Ignacio H. Fotheringham. Subsidio. Solicitud. - Centro Educativo Doctor Adolfo Alsina. Subsidio. Solicitud. - Iglesia Evangélica Bet-El. Subsidio. Solicitud. - Fundación por la Cultura. Premiación. Solicitud. - Cuatro (4) Expedientes. Aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno.....	2997
6.- IV Jornadas Internacionales Interdisciplinarias sobre Identidad e Integración Cultural. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	2998
7.- Fundación por la Cultura. Subsidio. Solicitud. Resolución. Archivo. Aprobación....	2998
8.- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Empresas Construcciones Migliorini S.R.L. y Constructora Adelia María S.R.L. Actas acuerdos. Ordenanza. Aprobación.....	2999
9.- Cursos año 2000. Organización. Club Sportivo y Biblioteca Atenas. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2999
10.- Destrucción de documentación municipal. Informe. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3000

- En la Ciudad de Río Cuarto a los
dos días del mes de noviembre de
1999, siendo la hora 21:45:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de la totalidad de integrantes de este Cuerpo, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Perrotta para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 184. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones N° 184.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9648. Departamento Ejecutivo Municipal remite expediente Administrativo N° 029.546-A-95 (Concurso de precios N° 1-99 resultante de lo dispuesto por Ordenanza N° 1147/99).

Expediente 9686. Señor Hugo Ricardo Monti remite nota solicitando una definición sobre la urbanización barrios Santa Teodora y Santa Rosa Norte.

-Girados a la Comisión de Gobierno,
Peticiónes Generales, Acuerdos e
Interpretación.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9873. Departamento Ejecutivo Municipal remite solicitud de subsidio presentada por la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, por ser materia de tratamiento del Cuerpo.

Expediente 9874. Departamento Ejecutivo Municipal remite solicitud presentada por el Jardín de Infantes de la Escuela General Paz por ser materia de tratamiento del Cuerpo.

Expediente 9876. Departamento Ejecutivo Municipal remite solicitud de subsidio formulada por la Institución Educativa Santo Tomás por ser materia de tratamiento del Cuerpo.

Expediente 9878. Departamento Ejecutivo Municipal traslada solicitud de apoyo económico presentada por la Fundación ICALA por ser materia de tratamiento del Cuerpo.

Expediente 9883. Departamento Ejecutivo Municipal traslada solicitud del Centro Educativo General Justo Sócrates Anaya por ser materia de tratamiento del Cuerpo.

Expediente 9891. Vocal del Tribunal de Cuentas Contadora Norma Senn de Fernández remite Dictamen en disidencia N° 15/99 sobre Resolución N° 2005/99 emitida por mayoría por el Tribunal de Cuentas.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

b) Peticiones particulares:

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9887. Institución Educativa Santo Tomás solicita un subsidio para ser destinado a la continuación del Proyecto Institucional.

Expediente 9889. Instituto de Enseñanza Privada Berrotarán solicita ayuda económica para ser destinada a solventar gastos de traslado de un grupo de alumnos al XVII Congreso Nacional de Técnicos Radiólogos los días 3, 4, 5, y 6 de noviembre en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9888. Comisión de Padres de Alumnos del Centro Educativo Vélez Sársfield remiten para conocimiento del Cuerpo un proyecto para la realización de un establecimiento educativo secundario, así también solicitan la donación de un terreno donde funcionaría dicho establecimiento educativo.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de los Expedientes 9846, 9857 y 9871, dejando para ser tratado en la próxima sesión el Expediente que figura como a definir, que es el 9870.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, del apartado c.2) el primer Expediente queda para ser tratado en la próxima sesión, tal como se acordó en la Comisión de Labor, pero tenemos el segundo, tercero, cuarto y quinto que en realidad tienen despacho unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así que estarían incluidos en el mecanismo del artículo 150° del Reglamento Interno, salvo que haya una moción en contrario.

Presidente (Marinelli): De acuerdo con lo manifestado por el Concejal Alvarez Provensal, y si no hay moción en contrario, los Expedientes 9610, 9639, 9823 y 9834 están aprobados en virtud del artículo 150° del Reglamento Interno, quedando con tratamiento para la próxima sesión el Expediente 9769, juntamente con el anterior, el 9870.

d) Proyectos presentados:

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9872. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, destinado a condonar las deudas que en concepto de la Contribución que Incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, posee, por la propiedad identificada catastralmente como 5.2.243.27.0, el señor Marco José Di Marco.

Expediente 9875. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se modifica el artículo 2° de la Ordenanza N° 1138/99 por la que se concede al Sindicato de Trabajadores Municipales un anticipo a cuenta de futuras recaudaciones en concepto de aportes de los afiliados.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9877. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se modifica el artículo 28° de la Ordenanza N° 184/96 (Código de Tránsito) modificado por Ordenanza N° 483/97 en relación con los tipos de Licencia Clase F.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9879. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 1197/99 que autoriza al mismo a suscribir con el Banco de la Provincia de Córdoba el refinanciamiento del adelanto en cuenta corriente aprobado mediante Ordenanza N° 1144/99 del 22 de junio de 1999.

Expediente 9880. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, destinado a la

aprobación de una ayuda económica para la Parroquia Inmaculada Concepción, Iglesia Catedral, destinado a cubrir saldos de la obra de restauración del templo correspondiente a dicha institución.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9881. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, y correspondiente al Anexo, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Vecinal Ex Cuarteles un contrato de donación de muebles de propiedad municipal, que se encuentran detallados en dicho Anexo, para ser destinado a las tareas de administración de la entidad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9882. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se otorga un subsidio a la Fundación Aplana para cubrir el pago mensual a los beneficiarios de los Planes Trabajar III.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9884. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se autoriza al Club Sportivo y Biblioteca Atenas a organizar los Corsos del año 2000.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas, según lo acordado en la Comisión de Labor.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9885. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por las que se adjudican las 35 Viviendas Barrio Docentes Riocuartenses y las 37 Viviendas Barrio Empleados Municipales.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9890. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, a través de la cual se permite el incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigentes, específicamente en las partidas asignadas al Ente Municipal de Obras Sanitarias en virtud de las fundamentaciones que se acompañan.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4

ASUNTOS A TRATAR

ORDENANZA 959/98 (CONSEJO ASESOR EN TEMAS DE DISCAPACIDAD). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de que el Expediente 9714, que se encuentra en primer término, se difiera su tratamiento para la próxima sesión, en tanto que el Expediente 9728 sea vuelto a comisión.

Presidente (Marinelli): Abierta las consideraciones, el Concejal Gentile tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. En realidad no era para referirme a la moción del Concejal Alvarez Provensal, sino para introducir un proyecto de Resolución.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, votemos esto y después seguimos.

Concejal Gentile: Estamos de acuerdo.

Presidente (Marinelli): No habiendo consideraciones, sometemos a votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Es para solicitar la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de un proyecto referido a un pedido de informe sobre versiones o indicios que tendría este bloque sobre que en el Corralón

Municipal se habría enterrado documentación que podría ser de importancia para el patrimonio municipal y el objeto de este informe es tratar de llegar al esclarecimiento de si esto ha sido con la anuencia de algún tipo de funcionario por la vía legal correspondiente o se ha tratado de una cuestión que contiene una irregularidad. Por eso lo que peticionábamos era la incorporación y tratar de que sea aprobado en esta sesión, si así lo consideran los señores Concejales, para tener una respuesta rápida que deje de lado todo tipo de dudas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para prestar conformidad.

Presidente (Marinelli): La moción, que es apoyada, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9768. Contiene un despacho que expresa: *Reunida la Comisión de Salud y Acción Social, para abocarse a la consideración del Expediente citado, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de Ordenanza por la que se modifica el artículo 3° de la Ordenanza 959/98, de creación del Consejo Asesor en Temas de Discapacidad, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fuera redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

El **dispositivo de Ordenanza** dice:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el artículo 3° de la Ordenanza N° 959/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- La representación de la Municipalidad en el Consejo estará a cargo del Secretario de Salud y Calidad de Vida, quien podrá delegar en forma transitoria o permanente esa función. Estará integrado por un representante de cada una de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de asistencia a las distintas discapacidades ante la Municipalidad de Río Cuarto, quienes designarán un Delegado Titular y otro Suplente que podrán ser reemplazados en cualquier momento por decisión de las organizaciones que los designaron.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

JARDÍN DE INFANTES GENERAL IGNACIO H. FOTHERINGHAM. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CENTRO EDUCATIVO DOCTOR ADOLFO ALSINA. SUBSIDIO. SOLICITUD. - IGLESIA EVANGÉLICA BET-EL. SUBSIDIO. SOLICITUD. - FUNDACIÓN POR LA CULTURA. PREMIACIÓN. SOLICITUD. - CUATRO (4) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Marinelli): Por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9610. Nota del Jardín de Infantes General Ignacio H. Fotheringham solicitando subsidio para ser destinado a la compra de material didáctico.

Expediente 9639. Nota del Centro Educativo Doctor Adolfo Alsina solicitando un subsidio para ser destinado a la compra de un pequeño tractor usado y una máquina bordeadora.

Expediente 9823. Nota de la Iglesia Evangélica Bet-El solicitando un subsidio para ser destinado a solventar gastos de traslado a la Ciudad de Junín, para la participación de un congreso a nivel nacional.

Expediente 9834. Nota de la Fundación por la Cultura solicitando, premiación para el Salón Anual de Pintura, a llevarse a cabo en el mes de noviembre del corriente año.

(Expediente 9610):

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor del Jardín de Infantes General Ignacio H. Fotheringham un subsidio por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00) destinado a la compra de material didáctico.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora Gladys Dalmasso D.N.I. N° 11.689.803

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9639:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor del Centro Educativo Doctor Adolfo Alsina un subsidio por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) destinado a cubrir gastos por la compra de maquinaria.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora Norma de Mollea

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9823:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor de la Iglesia Evangélica Bet-El un subsidio por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00) destinado a cubrir gastos de traslado a la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizado para el cobro de este subsidio el señor Raúl Luna D.N.I. N° 14.314.014

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9834:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor de la Fundación por la Cultura un subsidio por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) destinado a cubrir gastos del Primer Premio para el Salón Anual de Pintura.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado

por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio el señor Juan Carlos Scoppa

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**IV JORNADAS INTERNACIONALES
INTERDISCIPLINARIAS SOBRE
IDENTIDAD E INTEGRACIÓN CULTURAL.
INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9846. Contiene un dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, en cuya parte resolutive se expresa: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto Resuelve:*

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal a las IV Jornadas Internacionales Interdisciplinarias sobre Identidad e Integración Cultural, programadas para los días 3 al 5 de Noviembre de 1999 en esta Ciudad, con organización a cargo de Intercambio Cultural Alemán-Latinoamericano (ICALA).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Vamos a aclarar que el Expediente vuelve a la Comisión de Presupuesto porque queda pendiente de resolución la segunda parte del requerimiento. Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

7

**FUNDACIÓN POR LA CULTURA.
SUBSIDIO. SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
ARCHIVO. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9857. El despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda expresa: *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para abocarse al tratamiento del Expediente 9857, elevado a este Cuerpo por Fundación por la Cultura, sobre un pedido de subsidio destinado a solventar estudios en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de la Capital Federal, la Comisión, luego de haber analizado el*

mencionado Expediente, y no teniendo partida suficiente, esta Comisión aconseja al Cuerpo el archivo definitivo del mencionado Expediente.

El **dispositivo de Resolución** dice:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9857 de este Concejo Deliberante

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

8

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y EMPRESAS
CONSTRUCCIONES MIGLIORINI S.R.L. Y
CONSTRUCTORA ADELIA MARÍA S.R.L.
ACTAS ACUERDOS. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9871. Contiene un despacho proveniente de la Comisión de Obras Públicas, que abocada a la consideración del citado Expediente, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal envía un proyecto de Ordenanza aprobando actas acuerdos suscriptas con la firma Construcciones Migliorini SRL y Adelia María SRL por la transferencia de certificados de deudas y contratos por obras de extensión de red domiciliaria de gas natural, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fuera redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Se trata de una **Ordenanza** que expresa:

ARTICULO 1°.- APRUEBANSE las Actas Acuerdo suscriptas entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las empresas Construcciones Migliorini S.R.L. y Constructora Adelia María S.R.L. que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones que demanda el cumplimiento de los compromisos dispuestos en el artículo anterior se imputarán a la Finalidad 2, Función 8, Anexo 2, inciso 1, Partida Principal 25, Item 02 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo

Municipal iniciará el cobro de las extensiones de Red de Gas Natural, cuya cesión se acepta por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1099/99

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

**CORSOS AÑO 2000. ORGANIZACIÓN.
CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA
ATENAS. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

- **Secretario (Bevilacqua):** Expediente 9884. Contiene una elevación suscripta por el Secretario de Gobierno y el Intendente Municipal, dirigida a la Presidencia del Cuerpo, remitiendo como referencia el Expediente Administrativo que se acompaña. En el mismo la entidad peticionante manifiesta a la Intendencia: *Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y ante quien corresponda a los efectos tenga a bien contemplar la autorización y habilitación correspondiente para la organización de los Corsos Año 2000, los cuales se realizarían en la calle Mugnaini, con trayecto comprendido entre Avenida Marconi y Cabrera, que rodean al predio de nuestra institución. Motiva este emprendimiento la búsqueda de recursos financieros para la institución y aprovechar el nuevo proyecto de la arteria donde se desarrollaría el evento, obra que será centro de atracción de la comunidad toda. Contando con la necesidad de una resolución inmediata, para que la disponibilidad de tiempo y con la antelación que se necesita para la organización sea lo más eficaz y correcta posible, saludamos a usted con nuestra mayor estima y consideración.* Hay dos firmas: del Secretario, Ignacio Echevarría, y de Jorge Alonso, Presidente.
- Esto motiva el proyecto de **Ordenanza** que eleva el Departamento Ejecutivo, cuyo texto expresa:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Club Sportivo y Biblioteca Atenas a organizar los "Corsos Año 2000", de conformidad con la fecha y recaudos que establezca el Departamento Ejecutivo

Municipal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

-
- **Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

10

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL. INFORME. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Proyecto de Resolución presentado por el bloque de Concejales del Partido Justicialista a caratular (Expediente 9892). Tiene los fundamentos que siguen:

Este bloque ha recibido en las últimas horas una serie de precisiones respecto a un lamentable acontecimiento ocurrido en el ámbito de la dependencia Corralón Municipal por el cual se ha ordenado la destrucción, por medio de enterramiento, de una cantidad no precisada de documentos públicos de archivo de origen municipal, previa decisión de un funcionario jerárquico del Departamento Ejecutivo Municipal y sin la debida participación de los responsables de la clasificación documental, en función de las disposiciones del Sistema Municipal de Archivos (SIMAR) o del Centro de Documentación Municipal.

El volumen de papeles consistentes en expedientes, carpetas conteniendo folios y cajas-archivo se encontraban en custodia en una habitación dentro del citado Corralón hasta que se resolviera sobre su destino definitivo, clasificación incluida por los agentes entendidos, cuando sobrevino la intempestiva y drástica orden de ponerlos bajo tierra, aparentemente en el mismo predio y a cargo de personal del área.

Se trata a prima facie de un hecho grave, primero porque ningún funcionario tiene facultad por sí para disponer de la suerte de los archivos oficiales y, segundo, los documentos, de toda índole, forman parte del patrimonio cultural de la comunidad. De hecho, la determinación asumida violenta disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y normas procedimentales al respecto, salvo que hayan existido los justificativos de tal entidad y en función de algún dispositivo que en verdad desconocemos.

Atentos a las circunstancias narradas y las naturales dudas que genera una actitud semejante, el bloque justicialista entiende de urgente despacho la aprobación del proyecto que se acompaña, para el que se pide el apoyo de los demás bloques al momento de su tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

El dispositivo de Resolución expresa:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura, se sirva a informar a este Cuerpo con carácter de preferente despacho, en el término de cinco (5) días corridos desde receptada la presente, lo siguiente:

Si está en conocimiento de la destrucción de documentación municipal, operada por enterramiento, realizada en una dependencia del Municipio, con orden de un funcionario jerárquico y sin la debida participación de los organismos pertinentes dedicados a la archivalia y clasificación documental, remitiendo toda la información existente sobre el particular

ARTICULO 2°.- Copia de los fundamentos que acompañaron al proyecto original formará parte de la comunicación a cursarse.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Perrotta para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arrió la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 22:30.